Carepa (Antioquia), dieciséis (16) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Señor Coronel
CARLOS EDUARDO BERNAL CRUZ
Gerente de Proyecto

ASUNTO: Segundo informe de Evaluación técnica del proceso de Mínima Cuantía No. MC-079-BASPC17-2019 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ACEITES, GRASAS Y LUBRICANTES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA" (BASPC17) EN LOS MUNICIPIOS DE CAREPA Y SAN PEDRO DE URABÁ DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

Comedidamente me permito presentar al señor Coronel **CARLOS EDUARDO BERNAL CRUZ**, la evaluación Técnica del proceso de Mínima Cuantía MC-079-BASPC17-2019 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ACEITES, GRASAS Y LUBRICANTES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA" (BASPC17) EN LOS MUNICIPIOS DE CAREPA Y SAN PEDRO DE URABÁ DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

El término para la recepción de ofertas se estableció hasta el día diez (10) de octubre de 2019 hasta las 17:00 horas y dentro del plazo se recibieron cuatro (04) ofertas así:

ITEM	OFERENTES	VALOR TOTAL UNITARIO
1	TOTAL S.A.S.	$ 1'993.250,00
2	**GASOVIDA S.A.S.**	**$1'111.553,00**
3	**GRUPO EMPRESARIAL BETHEL ZOMAC S.A.S.**	**$914.100,00**
4	**COEXITO S.A.S.**	**$760.621,00**

Teniendo en cuenta que el primer mejor precio fue rechazado por el comité financiero y económico evaluador se procede a evaluar el segundo mejor precio así:

SEGUNDO MEJOR PRECIO: Valor propuesta económica presentada por el proponente **GRUPO EMPRESARIAL BETHEL ZOMAC S.A.S.** con NIT 901191749-4 representado legalmente por la señora **ISABEL CRISTINA LÓPEZ LONDOÑO** identificada con cédula de ciudadanía número 57.431.656

El día martes 15 de octubre de 2019 a las 3:45:12 pm el proponente **GRUPO EMPRESARIAL BETHEL ZOMAC S.A.S.** mediante el SECOP II allegó documentos para subsanar

ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES

No.	REQUERIMIENTOS	GRUPO EMPRESARIAL BETHEL ZOMAC S.A.S.		
		CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Formato No. 09	X		**CUMPLE** Aporta formato debidamente diligenciado y firmado
2	Cumplimiento de la Experiencia Habilitante requerida. Para tal efecto diligenciara el formato No 08 "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", publicado en la invitación electrónica, de acuerdo con los siguientes parámetros: a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. b) El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente. c) Soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el formato No. 08 " ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE". d) No se aceptan auto certificaciones. El oferente debe acreditar su experiencia de acuerdo con los siguientes parámetros: 1. Que el proponente tenga experiencia en la ejecución de contrato u oferta comercial, terminados y liquidados cuyo objeto sea directamente relacionado con el presente proceso, ejecutado con cualquier entidad pública o privada. 2. La experiencia en el servicio y/o bien para el presente proceso de selección debe ser igual o superior al 100% del presupuesto asignado para el proceso. 3. En caso de aportar varias certificaciones o contratos, la sumatoria de estos deberá ser igual o superior al 100%		X	**NO CUMPLE** *Aporta formato N° 08 Relaciona factura de venta del año 2019 con CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANY LIMITED COLOMBIA por valor de $20'192.625,00 *Adjunta facturas de venta de llantas a CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANY LIMITED COLOMBIA Los documentos aportados no tienen relación con el objeto del presente proceso de contratación ---------- **Presentó la siguiente documentación para subsanar así:** *Presenta formato 8 donde relaciona factura de venta de 2019 de suministro de aceite y grasas por valor de $30.936.000 con INVERSIONES CARDENAS

	del presupuesto asignado para el proceso 4. La experiencia podrá acreditarse aportando copia de contratos y certificaciones de contratos y/o actas de liquidación, que tengan relación con el objeto del presente proceso de contratación. Las certificaciones deben ser expedidas por el proponente o su representante legal (según el caso) en la que se complementen los siguientes datos: - Nombre del contratante. - Nombre del contratista. - Fecha de inicio. - Fecha de terminación. - Valor del contrato. - Objeto principal del contrato. - Servicios y/o bienes adquiridos 5. Para efectos del sector privado, factura(s) cambiaria de compraventa donde conste el recibo a satisfacción por parte del contratante. **NOTA 1:** No se tendrán en cuenta contratos en ejecución, y para los efectos con el diligenciamiento del Formato de experiencia se entenderá bajo juramento que los contratos relacionados han sido ejecutados. **NOTA 2:** Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.			PIEDRAHITA SAS. *Aporta 3 facturas de venta de aceites y grasas así: PUB-61 $8'100.000 PUB-376 $19'030.000 PUB-668 $3'806.000 **No se aceptan los documentos subsanados toda vez que, es totalmente diferente a lo inicialmente presentado generando así un mejoramiento de la oferta.**
3	Garantía técnica	**X**		**CUMPLE** *Aporta garantía técnica
4	Término de respuesta de la garantía técnica	**X**		**CUMPLE** *Aporta formato debidamente diligenciado y firmado

Conclusión:

Por lo anterior este comité **rechaza** técnicamente al proponente **GRUPO EMPRESARIAL BETHEL ZOMAC S.A.S.** con NIT 901191749-4 representado legalmente por la señora **ISABEL CRISTINA LÓPEZ LONDOÑO** identificada con cédula de ciudadanía número 57.431.656, por incurrió en **causal de rechazo** teniendo en cuenta que presentó subsanación mejorando la oferta de acuerdo a lo contemplado en el ANEXO COMPLEMENTARIO DE LA INVITACION ELECTRÓNICA MC-079-BASPC17-2019 *" numeral* 1.3.2 CAUSALES DE RECHAZO *literal p) La acreditación de circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso."*

Teniendo en cuenta lo anterior el comité técnico evaluador, asesor y de cierre procede a evaluar el tercer mejor precio dando cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.2 así:

TERCER MEJOR PRECIO: Valor propuesta económica presentada por el proponente **GASOVIDA S.A.S.** con NIT 901076210-5 representado legalmente por el señor **ISRAEL PLAZA BERMEO** identificado con cédula de ciudadanía número 17.317.195.

ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES

No.	REQUERIMIENTOS	GASOVIDA S.A.S.		
		CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Formato No. 09	**X**		**CUMPLE** Aporta formato debidamente diligenciado y firmado
2	Cumplimiento de la Experiencia Habilitante requerida. Para tal efecto diligenciara el formato No 08 "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", publicado en la invitación electrónica, de acuerdo con los siguientes parámetros: a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. b) El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente. c) Soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el formato No. 08 " ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE". d) No se aceptan auto certificaciones. El oferente debe acreditar su experiencia de acuerdo con los siguientes parámetros: 1. Que el proponente tenga experiencia en la ejecución de contrato u oferta comercial, terminados y liquidados cuyo objeto sea directamente relacionado con el presente proceso, ejecutado con cualquier entidad pública o privada. 2. La experiencia en el servicio y/o bien para el presente proceso de selección debe ser igual o superior al 100% del presupuesto asignado para el proceso.	**X**		**CUMPLE** *Aporta formato No. 08 donde relaciona contrato 068 de 2016 para el suministro de combustible y lubricantes para el parque automotor del municipio de Carepa – Antioquia, por valor de $77'878.000 con el municipio de Carepa * Aporta contrato 068 de 2016 por valor de $77'878.000 celebrado entre el municipio de Carepa y el señor Israel Plaza Bermeo. *Aporta Acta de liquidación del contrato 068 de 2016

	3. En caso de aportar varias certificaciones o contratos, la sumatoria de estos deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto asignado para el proceso 4. La experiencia podrá acreditarse aportando copia de contratos y certificaciones de contratos y/o actas de liquidación, que tengan relación con el objeto del presente proceso de contratación. Las certificaciones deben ser expedidas por el proponente o su representante legal (según el caso) en la que se complementen los siguientes datos: - Nombre del contratante. - Nombre del contratista. - Fecha de inicio. - Fecha de terminación. - Valor del contrato. - Objeto principal del contrato. - Servicios y/o bienes adquiridos 5. Para efectos del sector privado, factura(s) cambiaria de compraventa donde conste el recibo a satisfacción por parte del contratante. **NOTA 1:** No se tendrán en cuenta contratos en ejecución, y para los efectos con el diligenciamiento del Formato de experiencia se entenderá bajo juramento que los contratos relacionados han sido ejecutados. **NOTA 2:** Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.			
3	Garantía técnica	**X**		**CUMPLE** *Aporta garantía técnica
4	Término de respuesta de la garantía técnica	**X**		**CUMPLE** *Aporta formato debidamente diligenciado y firmado

Conclusión:

Por lo anterior este comité **habilita** técnicamente al proponente **GASOVIDA S.A.S.** con NIT 901076210-5 representado legalmente por el señor **ISRAEL PLAZA BERMEO** identificado con cédula de ciudadanía número 17.317.195**,** por **cumplir** con la totalidad de requisitos solicitados en el presente proceso.

Atentamente;

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIFRMADO

Sargento Viceprimero PARRA MARÍN RAMON DAVID
Comité Técnico Evaluador – asesor y de cierre